


ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DIA 19 07 - 16

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: **Ahuachapán 15 de Julio del 2016** No.Orden:76/2016

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL.: 2525-0200

ESEBESA, S. A. DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Cada Uno	81201350- ANALISIS DE AGUA RESIDUAL INCLUYE:PH, DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO, DEMANDA DE BIOQUIMICA DE OXIGENO, SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SOLIDOS SEDIMENTABLES, ACEITES Y GRASAS, RECUENTO DE COLIFORMES TOTALES, RECUENTO DE COLIFORMES FECALES, DETERGENTES(SAAM); FOSFORO TOTAL	\$363.98	\$363.98
		ADMINISTRADORA DE O/C LICDA. MARGOTH SOLIS DE HERNANDEZ		
-	-	TOTAL.....	-	\$363.98

SON: Trescientos Sesenta y Tres 98/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

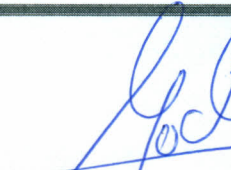
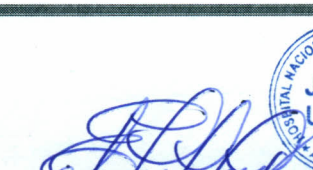

* Forma de pago a crédito

* **Tiempo de Entrega: 10 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE 1 DIA DESPUES DE INGRESADA LA MUESTRA EN FORMATO DIGITAL Y ENTREGA EN FISICO NO MAS DE 10 DIAS HABLES POSTERIORES AL ENVIO DIGITAL.**

* **Coordinar Toma de Muestra y Entrega con: LICDA. MARGOTH SOLIS DE HERNANDEZ AL 2445-6815.**

LUGAR DE ENTREGA: OFICINA DE ENFERMERIA.

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 <p>Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director</p>	 <p>Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI</p>	 <p>Firma y Sello del Suministrante</p>
---	--	--